



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 129, DEL HONORABLE CONCEJO

MUNICIPAL

DE FECHA 11/JULIO/2.016

PERIODO 2012 - 2016

Se inicia la sesión siendo las 18:10 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Juan Carlos Sáez Freire; José Vicente Guzmán Zuñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Ausentes: Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval. Sr. Patricio Humberto Merino Hermosilla.

Se encuentran presente los siguiente Sres. Funcionarios Municipales

Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada

Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Víctor Flores Fuentes

Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano

Sr. Jefe D.A.E.M., don Rafael Contreras Ortiz

Sr. D.A.F., don Héctor Saldías Muñoz

Sr. Secretario Comunal de Planificación, don Luis Eduardo Laubrie Cerda

Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora

Sra. Secretaria Oficina de Concejales, doña Deisy Sandoval Galaz.

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón; quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Sr. Alcalde: agradece al Sr. Concejel Juan Carlos Sáez Freire, por su brillante representación como Presidente del Concejo durante su ausencia, y agradece por esa gestión.

Sr. Concejel Sáez: indica que trató de estar a la altura del Sr. Alcalde, hizo lo posible con el apoyo de los Sres. Concejales.

1er. Punto de la Tabla: Correspondencia.

1.- Se da lectura a carta ingresada en Oficina de Partes con fecha 6 de julio de 2.016, con el Folio 5498, que dice lo siguiente:

Estimado Señor Alcalde, Honorable Consejo Municipal.

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para presentarles el siguiente problema que nos afecta como usuarios, como se sabe que en posta se trabaja con dos funcionarias en horarios diferidos, los días de exámenes se encuentra solo una de ellas trabajando y el box clínica se encuentra solo, mientras se toman las muestras en el box medico situación por la cual nos vemos afectados en esperar horas para ser atendidos hasta el término del procedimiento ya que por la locomoción llegamos temprano.

Nosotros como afectados de esta situación queremos plantearnos si es posible la contratación de la funcionaria que trabaja los fines de semana ya que conoce el sistema de trabajo y es del mismo sector tiene muy buena voluntad, por esto hemos reunido las siguientes firmas para hacer notar la necesidad de la comunidad ya que viene el invierno aumentando la demanda de atención de usuarios por enfermedades respiratorias tanto en niños como en adultos mayores, además cabe mencionar el aumento de rondas medica ya que no en todas envían apoyo (TENS) desde el CESFAM y tenemos que esperar más del tiempo que corresponde.

Se adjunta listado de nombres de personas, Rut y firmas, en total 220 personas, en apoyo a la presentación.

Esperando una buena acogida y una pronta respuesta se despide la comunidad de Bustamante y la Viñita.

Sr. Alcalde: informa que ese tema ya está resuelto.

La comunidad es la que solicitó una funcionaria adicional por todo lo que se expresa en la carta, y cuando se enteró de la petición de los vecinos, inmediatamente se actuó, por lo tanto, la funcionaria está trabajando desde la semana pasada, como personal adicional.

2.- Se da lectura a carta de fecha 15 de junio de 2.016, que dice lo siguiente:

Sr. Carlos Chandía Alarcón, Alcalde I. Municipalidad de Coihueco, Coihueco.

De mi consideración:

Junto con saludarle a Usted y al Honorable Concejo Municipal, queremos agradecer la confianza puesta en nuestro concesionario Sra. Ana Valenzuela para hacer uso de una oficina municipal que le permite ofrecer los servicios de Correos de Chile a la comunidad desde 25 de enero del año 2010 en calle Arturo Prat 683, Coihueco.

Dado lo anterior y con la finalidad de cumplir con nuestras políticas legales es que necesitamos de vuestra consideración para formalizar a través de contrato de Comodato la cesión de esta oficina, lo que nos permite trabajar transparentemente con nuestra concesionaria y por ende prestar un buen servicio a la comunidad.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, le saluda.

Marta Dechent Anglada, Gerente Comercial Zonal Sur, Correos de Chile.

Sr. Alcalde: Indica que ahí se generó un problema a raíz de un pago de luz, tiene entendido, de acuerdo a la informa que ha recibido en este último tiempo, que esa unidad tendría un comodato cedido desde hace algunos años atrás, pero que los gastos básicos, como la luz y el agua los está cancelando el Municipio, cosa que en su opinión no debiera ser, por lo tanto, propone al Concejo hacer un estudio de parte del Sr. Asesor Jurídico y la Unidad de Administración y Finanzas, en que podrían ver la posibilidad de un nuevo comodato por una cantidad de años, donde se deje claramente establecido que los servicios básicos como agua y luz, deben ser cancelados por Correos de Chile.

Seguramente la próxima semana va a traer una propuesta, pero a eso se refiere, dado que hay mayor consumo de luz y mayor consumo de agua, por lo tanto, entendiendo que se quiere actuar con buena fe y la importancia que se le tiene que dar a Correos de Chile, cree que una empresa que lucra con sus servicios no puede estar recibiendo de parte del Municipio la cancelación del agua y la luz.

Sr. Concejal Muñoz: las otras dos oficina públicas ESSBIO, y Registro Civil, están en las mismas condiciones.

Sr. Alcalde: informa que es un tema que está averiguando con el Sr. D.A.F., en el caso del Registro Civil, solicitó la tenencia del local a bienes Nacionales, así que por lo tanto, de alguna manera son propietarios de esa oficina.

Lo que si va a averiguar es a quien corresponde el pago de esos servicios.

Seguramente la próxima reunión de Concejo va a tener una información mucho más clara y fidedigna de la situación que plantea el Sr. Concejal Muñoz.

Sr. Alcalde: aprovechando que ingresa a la sala de Concejo el Sr. D.A.F., le informa que se leyó la carta de Correrros de Chile, mediante la cual solicitan un comodato de la Oficina en la que actualmente funciona la Oficina de Correos en la ciudad de Coihueco.

Hace presente que en el comodato que se haga a Correos de Chile, por las oficinas que ocupa acá en la ciudad de Coihueco; se tiene que dejar claramente establecido que los servicios básicos de agua y luz; deben ser cancelados por dicha Empresa.

Sr. Concejal Muñoz: Consulta si el caso del Registro Civil e Identificación, estaría en las mismas condiciones o no.

Sr. D.A.F.: responde que ESSBIO y el Registro Civil actualmente tienen separado su tema de consumo de agua y luz.

Sr. Alcalde: indica que se va a tener que solicitar aclaración sobre el tema, para que ojalá para la próxima reunión de Concejo, se pueda tener más claridad e información mucho más precisa

Sr. Concejal Sáez: su inquietud, con la respuesta del Sr. D.A.F., no tendría duda.

Ellos están cancelando entonces.

Él iba a pedir que se hiciera una consulta a otras Municipalidades, para saber cómo operan en situaciones similares, con respecto a Correos.

3.- Se da lectura a carta de fecha 06 de julio de 2.016, del Carmen de Cato, que dice lo siguiente:

Sr. Carlos Chandía Alarcón, Alcalde de Municipalidad de Coihueco y Honorable Concejo.

Presente:

Por intermedio de esta carta, tengo el agrado de saludarlos y a la vez dar respuesta al ordinario N° 28, que dice relación con mencionar un monto requerido para la subvención municipal anual, informo que como Ballet Folclórico, estamos necesitando implementación específicamente de huaso, esto abarca Manta, Sombrero, espuelas, Polainas, pañuelos, botas, ya que, los integrantes van creciendo y además las que tenemos están muy deterioradas, con tanto uso, para nosotros \$ 200.000.- sería de gran ayuda para poder comprar estos implementos muy necesarios para poder seguir difundiendo nuestro folklor.

Desde ya, muy agradecida por considerarnos, le saluda cordialmente.

XIMENA CHANDIA SEPULVEDA, PRESIDENTA, Ballet Folklórico Trigales de Cato.

Sr. Concejal Muñoz: indica que tuvo la oportunidad de ver a esta organización en una presentación en Santiago; también estuvieron en Limache, en Olmué, y en varias comunas de la zona norte; representando a la comuna.

Señala que el vestuario del Ballet está en muy malas condiciones.

Cree que se debería hacer un estudio de parte del DIDECO o algún Departamento Municipal, para poder ayudar a este grupo, no solo con \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), puesto que con este monto solo compran un solo traje.

Esta organización tiene una gran variedad de números artísticos, y realmente necesitan la ayuda del Municipio, cree que se debe hacer el esfuerzo para ayudar a la organización, porque representan a la comuna, situación que hacen muy bien en todos lados.

Sr. Alcalde: lleva a votación la solicitud del Ballet Folclórico Trigales de Cato, para entregarles una subvención especial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) para compra de implementación de de huaso esto abarca Manta, Sombrero, espuelas, Polainas, pañuelos, botas:

El Honorable Concejo aprueba entrega de una subvención especial al Ballet Folclórico Trigales de Cato por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) para compra de implementación de huaso, que abarca Manta, Sombrero, espuelas, Polainas, pañuelos, botas.

4.- Se da lectura a Ord. 21/2016, enviado por el Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora, que dice lo siguiente:

Sr Carlos Chandía Alarcón, Alcalde de Coihueco y Honorable Concejo Municipal, presente:

Junto con saludarles cordialmente, me permito informar a ustedes respecto de la solicitud de comodato realizada por el "**Club Deportivo David Arellano**".

Sobre el particular, en **Sesión Ordinaria N° 124** de 16 de mayo de 2016, se acordó por el Honorable Concejo Municipal derivar la solicitud de comodato del Club Deportivo David Arellano, a este asesor legal para pronunciarse sobre pertinencia legal de dicha solicitud y además establecer si es posible otorgar un retazo de terreno en el mismo lugar al A.P.R. del sector.

En relación al primer punto, diré que para dar solución a la solicitud debe tenerse presente que el artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala como funciones de las mismas el administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna. Debe tenerse presente además, las atribuciones con que cuentan las municipalidades para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles municipales, para lo cual el Alcalde requiere del acuerdo del Concejo Municipal. Dicha facultad comprende, por cierto, la de entregarlos en comodato, contrato que puede celebrarse tanto con **particulares** como con **entidades públicas, en la medida que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función municipal o fin municipal.**

Por su parte el artículo 32° letra a) de la Ley N° 19.712, denominada Ley de deportes, dispone sobre los clubes deportivos que: "**a) Club deportivo, que tiene por objeto procurar a sus socios y demás personas que determinen los estatutos, oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y proyección comunal, provincial, regional, nacional e internacional, mediante la práctica de actividad física y deportiva.**"

De lo dicho y lo dispuesto en los artículos 5° letra c) y 65 letra e) de la Ley N° 18.695 LOCM, y artículo 32° letra a) de la Ley N° 19.712, se desprende que los Clubes Deportivos pueden ser beneficiados con la entrega de Comodatos sobre terrenos municipales.

Ahora, en relación al inmueble solicitado, cabe mencionar que se trata de un terreno de propiedad municipal, ubicado en la Comuna de Coihueco, Sector Las Pataguas, destinada a Educación Municipal y que tiene una superficie aproximada de **cero coma treinta y siete hectáreas (0,37 hta.)**, sus deslindes particulares son: **NORTE:** Con sitio trece del Proyecto de Parcelación Las Pataguas; **ORIENTE:** Con parcela número tres del mismo proyecto; **SUR:** Con bien común número dos del Proyecto de Parcelación Las Pataguas; y **PONIENTE:** Camino que lo separa de la parcela número dos del Proyecto de Parcelación Las Pataguas.- **El inmueble tiene asignado el Rol de avalúos N° 80-73 de la comuna de Coihueco. Título de dominio rola a Fojas 12, Número 17 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, del año 1984.-**

Posteriormente el inmueble indicado fue subdividido en dos lotes generándose al efecto el denominado lote A de una superficie de 2.367.92 m² y el denominado lote B de una superficie de 1.683.95 m².

Se hace presente que por medio de Decreto Alcaldicio N°3900 de fecha 18 de junio del 2015, el Lote A fue entregado en comodato a la **Junta de Vecinos Las Pataguas**, por un lapso de 30 años.

Es por lo anterior que el terreno disponible para hacer entrega en comodato al mencionado club deportivo sería el Lote B de la mencionada subdivisión.

Finalmente, y en relación a la entrega de la misma propiedad al Comité de Agua Potable Rural del sector puede señalarse que aquello es posible, siempre y cuando, el Concejo Municipal acceda a lo solicitado por dicha institución, considerando sobre todo la superficie de terreno requerida, ya que al solicitar el mismo Lote, es necesario que se delimiten de forma certera y clara la superficie y deslindes de terreno que se entregarán a cada una de las instituciones, a fin de evitar conflictos o confusiones al realizar la subdivisión posterior.

En consecuencia, en merito de lo informado, éste asesor legal estima que es factible hacer entrega del retazo de terreno solicitado al Club Deportivo David Arellano, si así lo tiene a bien el Honorable Concejo Municipal, restando solo se determine la extensión del comodato antes mencionado, ante la omisión de la organización solicitante.

Sin más que agregar se despide atentamente, Gonzalo Acuña Mora, Abogado.

Sr. Alcalde: hace presente que en el algún momento, no tiene completa certeza de ello, no sabe si alguien se lo puede aclarar, pero diría que se habían acordado que ese retazo de terreno que quedaba aparte de la subdivisión era para la Junta de Vecinos, y lo que había como bien común, la diferencia que estaba en el medio, iba a ser entregado al Club Deportivo.

Sr. Concejal Muñoz: indica que también se había acordado que ahí se iba a construir el pozo para el agua potable.

Sr. Alcalde solicita autorización para que intervenga el Sr. Asesor Jurídico, Abogado, don Gonzalo Acuña Mora. El Concejo autoriza.

Sr. Asesor Jurídico: indica que a él se le solicitó un informe respecto de si era factible entregar o no al club Deportivo David Arellano, un comodato en dicho lugar.

La verdad que le parece que en reiteradas oportunidades ha indicado que no existe ningún inconveniente en hacer entrega a una agrupación que tiene personería jurídica que no tenga fines de lucro y que funcione conforme a los fines que tiene la Municipalidad.

Acá no hace nada más que eso, en el fondo, reiterar la solicitud e indicar que de existir más organizaciones que estén solicitando otros retazos como el A.P.R, mientras exista terreno disponible, va a depender netamente de lo que el Concejo decida, esa es la conclusión.

Sr. Alcalde: cómo va el otro trámite de los comuneros.

Sr. Asesor Jurídico: informa que vino otra comitiva de personas, ahora le parece que eran parte de la directiva del Club Deportivo.

Indica que él le entregó los antecedentes a la Junta de Vecinos, al club Deportivo, y de hecho al A.P.R. también le facilitó los documentos. La verdad que ellos no le han proporcionado ninguna información, la información la está recabando él finalmente, para ver quienes son los Parceleros que les correspondía ese bien común correspondiente a la cancha, cuando ya recabe eso, va a tener que ubicar a las personas, ese es el procedimiento que está en la ley; que es citarlos, una especie de juicio pero bastante rápido.

Sr. Alcalde propone entregar en comodato el lote B de la subdivisión del terreno municipal ubicado en el sector de Las Pataguas, rol de avalúo N° 80-73 de la comuna de Coihueco, de una superficie de 1.683,95 M2; al Club Deportivo David Arellano, por un lapso de 30 años.

El Honorable Concejo aprueba la entrega de comodato del lote B de la subdivisión del terreno municipal ubicado en el sector de Las Pataguas, rol de avalúo N° 80-73 de la comuna de Coihueco, de una superficie de 1.683,95 M2; al Club Deportivo David Arellano, por un lapso de 30 años.

2do. Punto de la Tabla: Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: indica que el domingo 17 del mes de julio, va a llegar una delegación de 140 estudiantes de la Universidad San Sebastián, perteneciente a la Federación de la Federación de Estudiantes de la Universidad San Sebastián, apoyado por Asuntos Estudiantiles de la misma Universidad, a realizar trabajos de invierno en la comuna, en el sector de Bustamante y Roblería.

Se van a instalar en las escuelas de dichos sectores, las cuales ya está adecuando para recibir a estos estudiantes, que vienen a trabajar en tareas bien específicas, que son atención dental para la comunidad,

Le pregunta al Sr. Administrador si ha llegado el convenio, le interesaría que este trámite se agilizará, de tal manera de tener ese trámite realizado a la brevedad, para tener los resguardos necesarios ante cualquier situación que pudiera ocurrir.

Asimismo traen materiales de construcción para mejorar condiciones de los mismos establecimientos educativos de los sectores antes mencionados.

Ya se ha realizado la coordinación con el Sr. Administrador, y también con el D.A.E.M.; con el DIDECO.

También estaría llegando la Vicerrectora que también va a trabajar acá hasta el día 24 de julio de 2016.

3er Punto de la Tabla: Exposición Mutua de Seguridad CChC.

Se da inicio a la Exposición.

Se genera intervención:

Sr. Alcalde: evidentemente hemos incorporado un Asesor Prevencionista, porque han aumentado los accidentes.

Pregunta si están involucrados el Departamento de Salud, y Educación.

Se le responde que si.

Sr. Alcalde: indica que en educación, es el mayor número de accidentes de trabajo que se tiene, ahí se podría implementar la campaña paso a paso.

Continúa la Exposición.

Se genera intervención:

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta si se va a hacer un trabajo, un diagnóstico, porque en el tema de los pisos resbaladizos por ejemplo él ha visto en los Supermercados que se ponen unas señáleticas con lectura Pisos Resbaladizos, eso se hace, se está haciendo?.

Funcionario de la Mutual: responde que ya se identificó dónde pueden ser los focos, eso específicamente tiene que ver con la superficie de trabajo.

Sr. Concejal Sepúlveda: respecto de la capacitación presencial, dicen que no hay mucha, los Funcionarios no están interesados?.

Funcionario de la Mutual: indica que no fue lo que quiso decir, cree que a lo mejor la información no está llegando completa a los Funcionarios, ellos llevan un Calendario de actividades, con los Comités se abordan estas actividades, pero probablemente no llega hasta el nivel más operativo la invitación.

Indica que hace dos semanas hicieron una actividad masiva en el área de educación, con cerca de 40 personas que participaron.

Continúa la Exposición.

Se genera intervención:

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta si la relación entre la Mutual y el Comité Paritario ha sido fluida.

Funcionaria de la Mutual: indica que tienen un programa de trabajo que es de apoyo para cada Comité (Salud, Educación, Municipal), están trabajando permanentemente con ellos, guiándolos asesorándolos, incluso la semana pasada cree que hicieron una capacitación con el Comité Paritario del Municipio.

Funcionario de la Mutual: indica que Educación.

Sr. Concejal Sáez: pregunta si existe la posibilidad de algunas charlas o seminarios que pueda entregar alguna Universidad o respaldada por alguna institución de educación superior, relacionada con ustedes, en materia de prevención o similar a esto, para los Concejales y Funcionarios.

Funcionaria de la Mutual: responde que formalmente en materia preventiva no lo tienen.

Sr. Jefe D.A.E.M.: de toda la información que ha recibió el Concejo, de parte de la Mutual; también es bueno saber si efectivamente se trabaja con el Comité Paritario. Señala que hay como 15 escuelas que tienen sus propios comités Paritarios, por lo tanto, esto se multiplica cuando se habla de una cantidad de personas que es bastante.

La otra cosa, es si bien es cierto los cursos son ofrecidos por la Mutual, es probable que no estén participando los Profesores, porque a lo mejor no son atractivos para ellos o no son necesarios; es aquí donde interviene la Mutual o debe intervenir, cuando hay una necesidad de capacitar debe ser a través de los Comités Paritarios para llegar a todos los Profesores.

Hoy día se está cumpliendo una normativa que les plantea el Ministerio, y eso está operando de esa manera.

Dentro del área de educación, si bien es cierto, se ve un número alto de accidentabilidad, pero también ellos por asesoría de la Previsionista, están trabajando en terreno, y se están viendo los puntos críticos, para evitar un mayor número de accidentes.

Sr. Concejal Sáez: pregunta si acá en la comuna se tiene instalado este tema de los semáforos indicativos del peligro de los rayos ultravioletas, que en otras partes él si lo ha visto. Esto, considerando que la población Coihueco, en un porcentaje elevado, realizan trabajos de temporeros; instalaciones que bien podrían ser ubicadas en los colegios, sedes comunitarias, etc.

Respecto a las Empresas de la comuna, indica que están afiliadas a la Mutual, por lo tanto, reciben el mismo beneficio y asesorías que recibe el Municipio.

Indica que si bien es cierto, hay dos industrias grandes, pero la verdadera industria más grande es la pequeña multiplicada por muchos.

Funcionario de la Mutual: indica que en el Municipio, en el primer piso, al lado del reloj control, hay instalado un tablero que entrega el factor que existe en el día, cada indicador señala el factor de riesgo, ese tablero también está instalado en el área de educación. Estaría faltando probablemente en Área de Salud.

Sr. Funcionario de la Mutual: indica que quizás sería interesante poder reunir a esos empresarios para entregar algunas charlas.

Finaliza la Exposición.

Sr. Alcalde: agradece la exposición a los Funcionarios de la Mutual.

4to. Punto de la Tabla: Aprobación Transferencia gratuita de terreno Municipal al Comité de Vivienda La Viñita Avanza.

Se adjunta Ord. 24/2016 de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde y Honorable Concejo y Solicitud de Acuerdo, que se reproducen:

P R E S E N T E

Junto con saludarles cordialmente y de acuerdo a lo visto en las Sesiones Ordinarias anteriores del Honorable Concejo Municipal, me permito requerir a ustedes acuerdo de donación del inmueble municipal, correspondiente al Lote A-1 de la Reserva Cora N° 3, Porción B, al **COMITÉ DE VIVIENDA Y ALLEGADOS LA VIÑITA AVANZA, RUT N° 65.795.230-3**, con domicilio en sector La Viñita, comuna de Coihueco.

Sobre el particular y teniendo presente que éste tema ha sido tratado en otras oportunidades en el Concejo Municipal, recurro a ustedes ya que de acuerdo a Instrucciones emanadas por el **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, es necesario remitir copia del Acta de Acuerdo del Concejo Municipal, debiendo dicho acuerdo contener una serie de datos que las anteriores certificaciones no satisfacen. **A saber, el Acta debe contener:**

- 1st.** Acuerdo de donación al Comité de Vivienda y Allegados La Viñita Avanza;
- 2nd.** Detalle de la Sesión (Ordinaria o Extraordinaria), su número y fecha de celebración;
- 3rd.** Identificación Completa del Inmueble a donar, vale decir, inscripción, fojas, número, año, conservador, superficie, rol de avalúo y deslindes, manzanas o lotes, si procediere.
- 4th.** Finalmente, tratándose de un Comité, debe indicarse su directiva vigente.

El inmueble a transferir corresponde al Lote A-1, de la Reserva Cora N° 3, Porción B, con una Superficie **3.289,95 M2**, dirección Los Naranjos 161, **Rol de Avalúo Asignado N° 528-26** disgregado del Rol Matriz 118-3.

Cabe hacer presente que éste inmueble, será donado directamente al Comité de Vivienda para que ellos puedan distribuir de manera más adecuada y de acuerdo a las nuevas exigencias del SERVIU, el suelo objeto de la donación.

Además, debo señalar que la presente donación beneficiará, en principio a 13 miembros del mencionado Comité.

Sin más que agregar, atentamente, Gonzalo Acuña, Abogado.

Solicitud de Acuerdo:

SOLICITUD DE ACUERDO

Conforme lo previsto en el artículo 16° del D.F.L. N° 789/78 del Ministerio de Tierras y Colonización, que fija normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales, se solicita al Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coihueco, votar favorablemente la modificación y/o complementación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 129, del 11 de julio pasado y que dice relación con transferencia gratuita del siguiente inmueble municipal Urbano al **COMITÉ DE VIVIENDA Y ALLEGADOS LA VIÑITA AVANZA**.

La adición o rectificación solicitada dice relación, principalmente, con la cita del proyecto de subdivisión predial del inmueble municipal denominado **RESERVA CORA N° 3, PORCIÓN B, LOTE A** del Proyecto de Parcelación "**LA VIÑA, que forma parte del Fundo Bustamante**", debiendo quedar el acuerdo de transferencia gratuita, a favor del **COMITÉ DE VIVIENDA Y ALLEGADOS LA VIÑITA AVANZA**, del siguiente tenor:

*"El inmueble a transferir gratuitamente corresponde al **LOTE A-1**, de la **RESERVA CORA N° 3, PORCIÓN B**, del Proyecto de Parcelación "**LA VIÑA, que forma parte del Fundo Bustamante**", Sector la Viñita de la comuna de Coihueco. Dicho inmueble se encuentra emplazado en la calle **Los Naranjos N° 161**, La Viñita, Coihueco y tiene una superficie aproximada de **3.289,95 METROS CUADRADOS**, deslinda: Al **NORTE**, En 31,00 metros con Fundación Integra, en 16,00 metros con Lote J, en 16,00 metros con Lote K, en 16,00 metros con Lote L, y en 1,70 metros con Lote M; al **SUR**, En 12,30 metros con Lote B, en 11,85 metros con Lote C, en 11,85 metros con Lote D, en 11,85 metros con Lote E, en 11,85 metros con Lote F, y 13,40 metros con Lote G; al **ORIENTE**, En 43,56 metros con Lote A-2 de la presente Subdivisión; y al **PONIENTE**, En 42,60 metros con calle Los Naranjos. El Lote A-1 de La Viñita, tiene asignado el Rol de Avalúo Fiscal en trámite número **528-26**, disgregado del **Rol Matriz N° 118-3**, de la comuna de Coihueco, conforme certificado N° 693721, de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la VIII Dirección Regional Concepción del Servicio de Impuestos Internos. El plano del proyecto de subdivisión predial que da origen al **LOTE A-1** corresponde a la **RESERVA SAG N° 3, PORCIÓN B, LOTE A**, aprobado por Resolución N° 24, de fecha 08 de junio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales de Coihueco, agregado al final del Registro de Propiedad bajo el **N° 1582**, del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, anotado al margen de la inscripción de dominio de fojas 2992, Número 3324, Año 1989, del citado Conservador. La Inscripción de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Coihueco*

rola a **FOJAS 2992, INSCRIPCIÓN NÚMERO 3324, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1989**, del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto".

La transferencia se hará al **COMITÉ DE VIVIENDA Y ALLEGADOS LA VIÑITA AVANZA, RUT N° 65.795.230-3**, representado por su Presidenta doña **SANDRA MARISOL CORTES MARÍN, RUN N° 13.376.202-7**, ambos con domicilio en sector La Viñita S/N, de la comuna de Coihueco, el que cuenta con personalidad jurídica acogida a la Ley N° 19.418, desde el 10 de agosto de 2006.

Sr. Alcalde: solamente salvo el error que aparece en el Lote "L" lo demás debería estar correcto.

Antes de someter a votación esta solicitud, solicita se autorice la intervención de la Sra. Sandra Cortes Marín, para que haga una pequeña presentación de porqué apelan a la voluntad del Concejo para obtener este terreno Lote A-1, de la Reserva Cora N° 3, Porción B, con una superficie de 3.289,95 M2, dirección Los Naranjos 161, Rol de Avalúo Asignado N° 528-26, disgregado del Rol Matriz 118-3.

Se autoriza que intervenga la Sra. Sandra Cortes Marín.

Sr. Sandra Cortes Marín: señala que este tema lo vienen pidiendo hace bastante tiempo, de administraciones pasadas, y el tema siempre queda sin solución, ahora ellos han visto la voluntad de este Concejo de ayudarlos, y por eso están aquí. Muchos de ellos viven en precarias condiciones, de allegados por ejemplo, y en situaciones muy difíciles por largo tiempo, por eso es un anhelo muy grande lograr este beneficio.

Sr. Concejal Sáez: esta iniciativa que le parece absolutamente respetable, y lógica por lo demás, de aspirar a la casa propia en un bien saneado a nombre de ellas, lo iniciaron efectivamente el año 2006.

Le pregunta si habían hecho solicitudes al Municipio desde esa fecha.

Sra. Sandra Marín: informa que cada vez que se ha elegido Concejales y Alcalde lo han presentado, en tres ocasiones se lo han aprobado, esta sería la cuarta vez.

Sr. Concejales Sáez: le pregunta que porque no se ha dado curso al trámite.

Sra. Sandra Marín: informa que el trámite queda en carpeta a pesar de estar aprobado, se pierden documento.

Sr. Concejales Sáez: indica que es lamentable si esto ha sido así, porque no se condice con el espíritu real que hay que es de contribuir en forma efectiva no solamente en la retórica, no solamente en un tema de campaña, sino en algo real, el tema de la casa propia es una necesidad, no es un lujo, por lo tanto, él quiere hacer justicia, valorar lo que el Presidente está haciendo hoy día de traer esto aquí, no le cabe duda que no va a ocurrir lo que señala la Sra. Sandra, del 2006, por lo tanto, quiere comprometer su voluntad, y no tiene para que decir que no se incurra en estos actos de burocracia, porque sabe que hoy día se va a hacer efectivo el sueño de las vecinos.

Sr. Concejales Sepúlveda: indica que efectivamente siempre ha existido la voluntad de esta donación, pero por distintos motivos más administrativos, no se ha hecho efectiva esta donación.

Como dice don Juan Carlos y recordando lo que dice el art. 1 de la ley 18.695, en el 2do. Párrafo, que dice que las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de servicio público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer la necesidad de la comunidad local, y en este caso, la casa propia es un anhelo de la familia, sobre todo de las familias jóvenes, como lo son los integrantes de este Comité.

Así que gustoso expresa su voluntad también, nuevamente que esto sea una realidad, y que pronto puedan estar bien en esas casas, y la inauguración obviamente.

Sr. Concejales Muñoz: pregunta a cuantas familias beneficia este proyecto de la vivienda.

Sra. Sandra Marín responde que a 13.

Sr. Concejales Guzmán: señala que cuenten con su voto.

Además el Sr. Alcalde había dicho que aprobarán, él cree que para eso están acá, para apoyar a la gente de la comuna, ojalá que las cosas se hagan, porque a veces quedan en

los Funcionarios que no hacen bien las cosas, cree que si el Concejo aprueba, se tiene que hacer lo más pronto posible para que ellos puedan postular al subsidio habitacional.

Sr. Alcalde: señala que en esta administración eso no va a ocurrir, ha ocurrido en otras administraciones, en esta no va a ocurrir, así que por lo tanto, le da esa certeza al Comité de Vivienda La Viñita Avanza.

Estimada Presidenta, estimados vecinos que se encuentra acá, van a ser testigos de la votación que les va a transferir, tal como ocurriera con el Comité Santa Adriana en su momento.

Sr. Concejal Sáez: el conoce muy de cerca a los Funcionarios Municipales, y sabe que tienen una voluntad a prueba de todo para sacar adelante lo que los superiores les indican, siempre el hilo se corta por lo más delgado, pero él quiere decir que los Funcionarios Municipales de Coihueco, es gente muy jugada por sus pares, por su comunidad, y si algo ha burocratizado, si algo ha demorado, está casi seguro que no ha pasado por los Funcionarios.

Sr. Alcalde lleva a votación el tema:

El Honorable Concejo, aprueba en pleno, la transferencia de Inmueble Municipal ubicado en sector la Viñita al Comité de Vivienda y Allegados La Viñita Avanza. El inmueble a transferir gratuitamente corresponde al LOTE A-1, de la RESERVA CORA N° 3, PORCIÓN B, del Proyecto de Parcelación "LA VIÑA, que forma parte del Fundo Bustamante", Sector la Viñita de la comuna de Coihueco. Dicho inmueble se encuentra emplazado en la calle Los Naranjos N° 161, La Viñita, Coihueco y tiene una superficie aproximada de 3.289,95 METROS CUADRADOS, deslinda: Al NORTE, En 31,00 metros con Fundación Integra, en 16,00 metros con Lote J, en 16,00 metros con Lote K, en 16,00 metros con Lote L, y en 1,70 metros con Lote M; al SUR, En 12,30 metros con Lote B, en 11,85 metros con Lote C, en 11,85 metros con Lote D, en 11,85 metros con Lote E, en 11,85 metros con Lote F, y 13,40 metros con Lote G; al ORIENTE, En 43,56 metros con Lote A-2 de la presente Subdivisión; y al PONIENTE, En 42,60 metros con calle Los Naranjos. El Lote A-1 de La Viñita, tiene asignado el Rol de Avalúo Fiscal en trámite número 528-26, disgregado del Rol Matriz N° 118-3, de la comuna de Coihueco, conforme certificado N° 693721, de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la VIII Dirección Regional Concepción del Servicio de Impuestos Internos. El plano del proyecto de subdivisión predial que da origen al LOTE A-1 corresponde a la RESERVA SAG N° 3, PORCIÓN B, LOTE A, aprobado por Resolución N° 24, de fecha 08 de junio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales de Coihueco, agregado al final del Registro de Propiedad

bajo el N° 1582, del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, anotado al margen de la inscripción de dominio de fojas 2992, Número 3324, Año 1989, del citado Conservador. La Inscripción de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Coihueco rola a FOJAS 2992, INSCRIPCIÓN NÚMERO 3324, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1989, del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto".

La transferencia se hará al COMITÉ DE VIVIENDA Y ALLEGADOS LA VIÑITA AVANZA, RUT N° 65.795.230-3, representado por su Presidenta doña SANDRA MARISOL CORTES MARÍN, RUN N° 13.376.202-7, ambos con domicilio en sector La Viñita S/N, de la comuna de Coihueco, el que cuenta con personalidad jurídica acogida a la Ley N° 19.418, desde el 10 de agosto de 2006.

5to. Punto de la Tabla: Aprobación Convenio de Transferencia por Reposición Estadio Municipal de Coihueco.

Sr. Alcalde solicita autorización para que intervenga el Sr. Eduardo Laubrie. El Concejo autoriza.

Sr. SECPLAN, don Eduardo Laubrie: como todos saben, el Convenio fue firmado hace un tiempo en el Gobierno Regional, pero faltaba la aprobación de Contraloría; lo que falta es la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, para la obra antes descrita.

Señala que don Rodrigo Daroch le solicitó las bases del proyecto, para verlas seguramente.

Sr. Alcalde espera que esto no sea intervencionismo y que no sea lo que ocurre habitualmente con este tipo de licitaciones, ya se han demorado con los recursos del estado que llegan a la comuna, se ha estado esperando hace rato esto tan anhelado por la comunidad deportiva, y espera que esto no sea un tropiezo, la gente anhela tener su estadio, las características ya las conocen, por lo tanto, le solicita a don Eduardo que trate de colaborar en lo que pueda agilizar, y poder comenzar la licitación, y ojalá la construcción del estadio lo antes posible.

Sr. SECPLAN: indica que no se ha llamado a licitación, debido a los antecedentes que tienen del CESFAM, el CESFAM estuvo detenido 58 días, por una inconsistencia de algunos proyectos de especialidades, lo que ha llevado a prolongar el plazo de término, dado que el Gobierno Regional está restringido de presupuesto y podría llevar a detener el proyecto del estadio, y se han estado detectando deficiencias del proyecto de ingeniería que desarrollo la Consultora, y se ha estado enviando observaciones que responden muy sutilmente, y esta SECPLAN ha estado sacando las observaciones y enviando las propuestas para su visto bueno, porque si se espera que la Consultora lo haga demoraría mucho más tiempo.

Espera tener la próxima semana todo listo porque están quedando detalles menores del estadio, para subir la licitación.

Sr. Alcalde: estando la licitación cuando tiempo se debe esperar?.

Sr. SECPLAN: deberían ser 30 a 35 días por los montos involucrados.

Sr. Concejal Muñoz: él no quiere hacer una cuenta Pública, pero personalmente quiere felicitar al Sr. Alcalde y a los Funcionarios por la perseverancia y los resultados que han tenido los proyectos que se han hecho en la comuna.

Hoy día se está terminando la pavimentación del sector norte, de Tres Esquinas al Puente Nahueltoro, que es una realidad para los vecinos del sector; y esa gente debe estar muy pero muy contenta del desarrollo que van a tener en su familia, porque era un sector de contaminación enorme, y hoy día es otra la realidad, el CESFAM que muchas personas lo tiraron para abajo, que en ese tiempo a lo mejor fue un sueño, hoy es una realidad, las canchas y el estadio y que orgullosamente van a poder colocar la primera piedra.

Es un trabajo muy responsable de parte de los funcionarios y Equipo Técnico, y gracias a la perseverancia que el Sr. Alcalde ha tenido, esta se ha hecho realidad para la comuna, reitera sus felicitaciones, y le solicita que sea portador de sus congratulaciones para los Funcionarios que han trabajado muy responsablemente para que estos proyectos salgan adelante.

Sr. Alcalde agradece las palabras del Sr. Concejal Muñoz.

Somete a votación la Aprobación de Convenio de Transferencia por Reposición del Estadio Municipal de Coihueco.

El Honorable Concejo aprueba Convenio de Transferencia por Reposición del Estadio Municipal de Coihueco.

6to. Punto de la Tabla: Varios.

Sr. Alcalde: consulta a los Sres. Concejales si tienen puntos varios.

No hay puntos Varios

Sr. Alcalde: agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 19:45 horas.

CGV/ncb.